

ESCUADERIA DE MOTORES INGLESSES CLÁSICOS DE CIUDAD DE LA HABANA -EMICCH-

Reglamento:

a. Requisitos para integrar la Escudería:

- 1- Poseer una motocicleta.
- 2- Tener la licencia de conducción con la categoría necesaria aprobada por las autoridades para la conducción de la misma.
- 3- Poseer la licencia de circulación de la moto.
- 4- Respetar el honor, amor que merece la Escudería.
- 5- Respetar y cumplir las orientaciones del ejecutivo electo por todos los miembros.
- 6- Si la motocicleta no fuera de las marcas inglesas y el interesado desea ser aceptado para formar parte de la EMICCH, la Dirección Ejecutiva analizará si cumple con los demás requisitos y su participación será aprobada en reunión con todos sus miembros.
- 7- En caso de aprobación, permanecerá un año a prueba para la obtención de su Carnet Oficial.

b. Requisitos para la permanencia en la Escudería:

- 1- Tener un 50% de asistencia a las actividades.
- 2- Si un miembro de la Escudería no pudiera asistir acualquiera de las actividades, deberá informar sus razones a cualquier miembro del ejecutivo.
- 3- Velar por el cuidado de Medio Ambiente desde cada barrio y cumplir con el plan de actividades previsto para estos fines.

c. Disciplina:

- 1- Se exigirá siempre un comportamiento adecuado y acorde al lugar y carácter de la actividad.
- 2- No correr en lugares públicos.
- 3- El parqueo se organiza por orden de llegada y siempre con el frente del motor hacia la avenida.
- 4- Se escogerán los motores que alguna actividad extra así lo exija basándose en la asistencia y participación que hayan tenido sus pilotos, de ahí que se controle estrictamente este punto.
- 5- Por ninguna razón se abandonará un motorista en la carretera.
- 6- Los fondos recaudados para las actividades serán para el beneficio de todos los miembros.

d. Porte y Aspecto:

- 1- Tener presente el vestuario y las insignias en lugares o actividades donde los medios televisivos estén presentes.
- 2- La limpieza y cuidado de la motocicleta es esencial en nuestra Escudería.

e. La Velocidad:

- 1- En la ciudad: 30-35 Km/h.
- 2- En carretera se respetaran los límites establecidos y en su defecto se acataran la decisión del ejecutivo en cuanto a la velocidad.
- 3- En las Caravanas no se puede violar el orden de la formación.
- 4- No se debe adelantar o rebasar a otro sin alguna razón justificable.
- 5- Los motoristas invitados se colocarán al final de la caravana.

f. Actividades de la comisión de motociclismo:

- 1- Es de obligatorio mantener la formación en caravana establecida previamente por el ejecutivo.
- 2- Demostrar una disciplina intachable.
- 3- El ejecutivo tiene la potestad de exigir el abandono de la actividad a cualquier integrante que viole los estatutos de este reglamento.

Estos estatutos que conforman el Reglamento pueden ser cambiados o modificados por decisión del colectivo en reunión con todos sus integrantes.

Ciudad de La Habana, 14 junio 2008

Año 50 de la Revolución